



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.156-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0324**, fue expedida a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.853.985**, actuando en calidad de apoderado especial de **ENA LUZ LAZARO DURANGO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50.890.995** y **ELKIN DARIO ARGEL BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**78.699.374**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.